



SELLO CUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.

se mandare ^{de} tiempo en ello, y no se atiende
a lo que ha propuesto el Sr. D. ^{se} que esto que in-
teresa a la Nacion y aere Publico, se conde-
ne en Cien Dacados a Multa aplicada, al so-
como a lo Exericio, y se suspenda el exer-
cicio a su Empleo por Dormires

Por el Sr. Dn. Antonio Marr. Hoqueron se dispo se
conformaba con las anterior^{es} Exposicion^{es} ^{en aten-}
cion a no haver enre contestado por el Sr. Dese Político
ala cometa qe se tiene hecha, y qe no se trate sobre
el particular supuesto no hai facultades p^o ello har-
ra qe decida el Sr. Dese y que si algunos tubiere qe alegar
se haya por fuera

Por D. Aluente. Alente se dispo se conformaba con las
anterior^{es} Exposicion^{es}

Por D. Pedro Man. Camacho se dispo, que hallan
dore a Region en el proximo pasado año, con elora
do a quanto a paremisco a afinidad con los Regido^{res}
D. Roque Man. y D. Miguel Terni, se recibio la
e^{ra} gl^{or}ia con qe se declaran nulax
las eleccion^{es} hechas contra el tenor de la Ley an-
tiqua qe trata a Paremisco, y temiendo dudo el
Ayuntam^{to} sobre si era nulidad comprendia a
de que se consulto para cumplimentar completam^{te}
sta ciudad^{on}. cuya Resolucion parece no se ha
prevenido al Ayuntam^{to}. sin embargo con an^{te}

